



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 367 /
PROCESO DE PERTENENCIA
Rad.: 158374089001- 2016-0030-00
DTE: ELVIRA GONZÁLEZ DE RIVERA y OTROS
DDOS: PERSONAS INDETERMINADAS.
DECISION: INADMITE SOLICITUD

Tuta, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho, el proceso de PROCESO DE PERTENENCIA que radicara ELVIRA GONZÁLEZ DE RIVERA y OTROS y en contra de PERSONAS INDETERMINADAS; con petición de declarar la usucapión del predio; y corregir linderos y área del inmueble con M. I. 070-21157.

Sería del caso atender, la solicitud pero en este proceso, se dictó la nulidad de todo lo actuado, en proveído del 12 de octubre de 2017, decisión notificada en estado 037 del 13 de octubre de 2017.

En concordancia con lo reseñado en esta providencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- No atender la petición de declarar la usucapión del predio; y corregir linderos y área de dos inmuebles con M. I. 070-21157 y 070-21158, en el proceso de PROCESO DE PERTENENCIA que radicara ELVIRA GONZÁLEZ DE RIVERA y OTROS y en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO.- Una vez cumplido lo pedido vuelva al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No 029 hoy veintisiete de septiembre de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria